

Municipio de Sabinas, Coahuila

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-05028-14-0794

794-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,727.0
Muestra Auditada	4,727.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 402,650.3 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Sabinas, que ascendieron a 4,727.0 miles de pesos. De éstos recursos se revisó física y documentalmente el 100.0%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó de todos los procedimientos de auditoría.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

Información y Comunicación

- El municipio tiene los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.

DEBILIDADES

Ambiente de Control

- No se cuenta con normas generales de control interno.
- No se realizaron acciones encaminadas al establecimiento de los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta o de un mecanismo de denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, entre otros.
- No se responsabilizó de la vigilancia y supervisión control interno, como el establecimiento de un comité o grupo de trabajo en materia de ética e integridad, auditoría, control interno, entre otros.
- Se carece de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.
- No se cuenta con políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

Administración de Riesgos

- No se definieron objetivos y metas estratégicas ni la evaluación y la asignación de responsabilidades para su cumplimiento.
- No se dio a conocer los objetivos y metas a los titulares o responsables de su cumplimiento, tampoco cuenta con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, ni con una metodología de administración de riesgos, que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.
- No existe un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción, ni se cuenta con evidencia de que se informa a alguna instancia de la situación de los riesgos y su atención.

Actividades de Control

- No se estableció un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución, tampoco se definieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son

responsables de los procesos ni la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.

- No se aseguró el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal/ Plan o Programa Estratégico o documento análogo.
- No se cuenta con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas; tampoco existe un comité o grupo de trabajo en materia Tecnología de Información y Comunicaciones, ni un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

Información y Comunicación

- El municipio no informó periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional, la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera, ni sobre la obligatoriedad de realizar evaluación de Control Interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades.

Supervisión

- No evaluó los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; no se elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente; tampoco se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables ni auditorías externas e internas en el último ejercicio.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 11 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, a fin de que se lleven a cabo las actividades de control suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo y, por consecuencia, el logro del objetivo y metas del fondo, con lo que se solventa la observación.

Transferencia de recursos

2. Se determinó que el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza publicó en tiempo y forma las variables, metodología y fórmula de distribución, la asignación de los recursos por municipio, así como el calendario para la ministración mensual de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

3. Se verificó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza enteró en los primeros 10 meses del año por partes iguales los 4,727.0 miles de pesos asignados al municipio de Sabinas, para el FISMDF 2015, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones y conforme al calendario de enteros publicados.

4. Se constató que el municipio no abrió una cuenta bancaria productiva para el manejo de los recursos del FISMDF 2015, por lo que dejó de obtener rendimientos financieros por 2.5 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no abrieron una cuenta bancaria productiva y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número 0011/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Se constató que el municipio transfirió recursos del FISMDF 2015 por 154.5 miles de pesos a la cuenta del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal 2014 (FORTAMUNDF), por concepto de un reintegro, en virtud de que se pagó erróneamente con ese fondo una estimación que corresponde a una obra ejecutada con el FISMDF 2014, la cual se reintegró a la cuenta del fondo sin los intereses correspondientes por 0.1 miles de pesos debido a su disposición.

La Contraloría Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, realizaron la transferencia de la cuenta del FISMDF 2015 a la cuenta del FORTAMUNDF 2014, sin acreditar el reintegro de los intereses a la cuenta del fondo por 2.2 miles de pesos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número 0011/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Se constató que el municipio transfirió recursos del FISMDF 2014 por 15.3 miles de pesos a la cuenta del FISMDF 2015, los cuales se reintegraron el 12 de junio de 2015; adicionalmente, el 11 de marzo de 2016 se transfirió, de la cuenta de Gasto Corriente del municipio a la cuenta del FISMDF 2015, la cantidad de 15.4 miles de pesos para el pago a la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila por concepto del 5 al millar para Inspección, Vigilancia y Control.

La Contraloría Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, realizaron diversas transferencia a la cuenta del FISMDF 2015, por lo que no fue específica y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número 0011/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros Contables y Documentación Soporte

7. Se comprobó que las operaciones del FISMDF 2015 están registradas y controladas en la contabilidad del municipio; se dispone de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales correspondientes y se encuentra cancelada con la leyenda de "OPERADO" e identificada con el nombre del fondo

Revisión de la implementación de las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

8. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben responder a 3 guías que incorporan 132 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 91 obligaciones previstas en la ley y su reforma y, como resultado de éste análisis, se determinó que el municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza implantó el 69.2% de disposiciones en tiempo y forma, con un cumplimiento parcial del objetivo de armonización contable.

La Contraloría Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no cumplieron con el objetivo de la armonización contable y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número 0011/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

9. Al municipio le fueron entregados los 4,727.0 miles de pesos del FISMDF 2015, y durante su administración no se generaron intereses, por lo que el total disponible fue de 4,727.0 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2015 pagó 4,721.3 miles de pesos que representaron el 99.9% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 0.1%, que equivale a 5.7 miles de pesos no ejercidos en los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal; en tanto que al 30 de marzo de 2016 pagó 4,727.0 miles de pesos que representaron el 100.0% del disponible. Los recursos del fondo se invirtieron de la forma siguiente:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE MARZO DE 2016**(Miles de pesos)**

	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. disponible
INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Drenaje y letrinas	3	3,676.5	77.8	77.8
Electrificación rural y de colonias pobres	5	1,004.1	21.2	21.2
Mejoramiento de vivienda	1	43.7	0.9	0.9
SUBTOTAL	9	4,724.3	99.9	99.9
Comisiones Bancarias		2.7	0.1	0.1
TOTAL PAGADO	9	4,727.0	100.0	100.0
Subejercicio		0.0		0.0
Total Disponible	9	4,727.0	100.00	100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

10. El municipio destinó 4,066.5 miles de pesos del FISMDF 2015 que representan el 86.0% de los recursos del FISMDF 2015 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, en tanto que el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado fue del 5.3% conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS, es decir, se invirtió en estas áreas más de lo requerido.

11. El municipio destinó el 13.9%, es decir, 657.8 miles de pesos del FISMDF 2015, en 3 obras que se encuentran en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos y que benefician a la población en pobreza extrema; asimismo, los proyectos están considerados en el catálogo de acciones de los Lineamientos Generales del Fondo previstos en la Ley de Coordinación Fiscal.

12. El municipio destinó el 99.9% de los recursos del FISMDF 2015, para realizar proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud que destinó a estos proyectos 4,724.3 miles de pesos, porcentaje mayor que el mínimo requerido que es del 70%.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Con la revisión de la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la (SHCP), se verificó que el municipio no envió, en tiempo y forma, el Formato de Gestión de Proyectos, los cuatro trimestres del Formato Avance Financiero ni los indicadores de desempeño sobre el fondo, y por lo tanto, no fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión ni en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

La Contraloría Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no proporcionaron la información financiera a la SHCP de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FISMDF 2015 y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número 0011/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, no reportó en el Sistema de Formato Único el cuarto trimestre en los Formatos de Gestión de Proyectos y de Avance Financiero, por lo

cual no se puede verificar la calidad de la información financiera al cierre del ejercicio (31 de diciembre de 2015).

La Contraloría Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no reportaron en el Sistema de Formato Único el cuarto trimestre en los Formatos de Gestión de Proyectos y de Avance Financiero, por lo cual no se puede verificar la calidad de la información financiera al cierre del ejercicio y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número 011/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

15. El municipio no proporcionó información en la cual se pueda verificar que dispone de un Plan Anual de Evaluación y ni evaluó el desempeño del FISMDF 2015.

La Contraloría Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no elaboraron un Plan Anual de Evaluación ni evaluaron el desempeño del FISMDF 2015 y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número 0011/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

16. El municipio no informó a sus habitantes sobre el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2015, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, ni las metas y beneficiarios ni al término del ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

La Contraloría Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no informaron a los habitantes sobre el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, ni las metas y beneficiarios ni al término del ejercicio, sobre los resultados alcanzados y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número 0011/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y Acciones Sociales

17. Se comprobó que el municipio adjudicó y contrató nueve obras públicas, de conformidad con el marco normativo, las cuales están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado.

18. Se constató que nueve expedientes técnicos de obras que conformaron la muestra de auditoría disponen de las fianzas de anticipo, cumplimiento y de vicios ocultos y de estimaciones que se corresponden con los números generadores; además, los pagos realizados están soportados en las facturas y los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad.

19. Se constató que nueve obras que conforman la muestra de auditoría cumplieron con los plazos de ejecución, están concluidas y operan adecuadamente.

20. Se constató que en nueve expedientes de obra no se dispuso de la Aprobación del Expediente Técnico por la Dependencia Normativa, ni del Acta del Comité Pro-Obra, en ocho de la Solicitud de cotizaciones y en cuatro de las Pruebas de control de calidad.

La Contraloría Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que, en su gestión, no integraron correctamente los expedientes técnico-unitarios del FISMDF 2015 y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número 0012/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

21. El municipio no ejecutó con recursos del FISMDF 2015 obras mediante la modalidad de Administración Directa.

22. Se verificó que el municipio no realizó adquisiciones con recursos del FISMDF 2015.

Gastos Indirectos

23. El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2015 en el rubro de Gastos Indirectos.

Desarrollo Institucional

24. El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2015 para Desarrollo Institucional.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

25. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 4,727.0 miles de pesos y durante su administración no se generaron intereses, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 4,727.0 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre del 2015 fue del 99.9%, es decir, a este fecha el municipio no gastó 5.7 miles de pesos, en tanto que a la fecha del corte de la revisión, 31 de marzo de 2016, el recurso gastado fue del 100.0%.

Del total pagado con el fondo, el 99.9%, 4,724.3 miles de pesos, se destinó para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicó en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL en la población con los dos grados de rezago social más altos y en la población en pobreza extrema en el municipio, lo que mejora las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda, un total de 4,724.3 miles de pesos que representan el 99.9% de los recursos pagados del FISMDF 2015, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 99.9 % de lo asignado se aplicó en obras y acciones de contribución directa, es decir, en proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto no realizó proyectos complementarios, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de 9 obras y acciones programadas todas se encontraban concluidas y operando.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Sabinas del Estado de Coahuila de Zaragoza contribuye favorablemente al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016 fue del 99.9% de lo transferido, la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibió el 99.9% de lo gastado y se destinó a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto asignado)	99.9
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de marzo de 2016) (% pagado del monto asignado)	100.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	86.0
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	99.9
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	99.9
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	0.0

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 10 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,727.0 miles de pesos, que representó 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Sabinas, estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 99.9% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (30 de marzo de 2016) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamiento Trigésimo Segundo de los LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 del 25 de abril de 2013, lo que no generó daño a la Hacienda Pública Federal; además las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FIS MDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FIS MDF, ya que no proporcionó a la SHCP cuatro de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco contó con un Programa Anual de Evaluaciones, evaluó los resultados del fondo, lo cual lo limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en general, ya que el municipio invirtió 4,724.2 miles de pesos (99.9% de lo asignado) que atendieron a la población objetivo del FIS MDF, en virtud de que se destinaron a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos con proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y que corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

También, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que para estas áreas se destinó el 86.0% de lo asignado, cuando debió ser al menos el 5.3%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 99.9%, cuando debió ser por lo menos el 70.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 99.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (drenaje y letrinas y electrificación rural y de colonias pobres y mejoramiento de vivienda).

En conclusión el municipio de Sabinas, Coahuila, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF).

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Planeación del municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad

fiscalizada, la cual entregó mediante oficio núm. PM 4561/2016 del 04 de octubre de 2016, que se anexa a este informe.



Presidencia

GOBIERNO MUNICIPAL DE

SABINAS



"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

Sabinas, Coahuila a 04 de Octubre de 2016
Oficio No.PM 4561/2016

ANA KARENINA FLORES FERNANDEZ
Directora de Planeación, Urbanismo y Obras publicas
De Sabinas Coahuila de Zaragoza.
PRESENTE.-

Por medio del L. A. Gustavo Azael Cruz Barrón, nombrado como enlace de la Auditoría Núm. 794-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que está realizando personal de la Auditoría Superior de la Federación, se me comunicó la observación relativa a que la gestión del fondo en el Municipio de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, tuvo una contribución parcial en el cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que se invirtió en infraestructura básica el 99.94% de lo ejercido, lo anterior en incumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 de la Ley de Coordinación Fiscal y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, según detalle:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
MUNICIPIO DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA
CUENTA PÚBLICA 2015
DOCUMENTACIÓN NO LOCALIZADA EN LOS EXPEDIENTES UNITARIOS DE OBRA

NÚM. DEL RESULTADO: 20 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.1.2

N° de Contrato	Descripción de la Obra	Acta comité pro-obra	Aprobación de expediente técnico por la Dependencia Estatal Normativa	Justificación a la excepción de la licitación pública	Solicitud de cotizaciones (ADJUDICACION DIRECTA)	Pruebas de control de calidad
15/280001	PROGRAMA DE PISO FIRME EN DIFERENTES COLINIAS DE SABINAS (COLONIA CEDROS, JARDINES, BARRIO 4 Y NUEVO AMANECER, DEL MUNICIPIO DE SABINAS, COAHUILA.	FD	FD	FD	FD	FD
02/INFRA/2015	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE HERMENEGILDO GALEANA Y GUADALUPE VICTORIA EN COLONIAS EL MIMBRE, ATENAS DOS Y NUEVO AMANECER, DEL MUNICIPIO DE SABINAS, COAHUILA.	FD	FD	FD		FD
03/INFRA/2015	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE GRAL. FRANCISCO I. URQUIZO Y AMADOR CHAPA CADENA EN COLONIA 50 ANIVERSARIO SECTOR UNO	FD	FD	FD	FD	FD
04/INFRA/2015	CONSTRUCCION DE CONEXIÓN DE RED DE DRENAJE EN COLONIA BUENOS AIRES PARA EL CRUCE DE LOS ARROYOS EL AGUILILLA Y BLANCO	FD	FD	FD	FD	FD
05/INFRA/2015	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE ALFONSO REYES ENTRE HERMENEGILDO GALEANA Y GUADALUPE VICTORIA EN COLONIA EL MIMBRE	FD	FD	FD	FD	
06/INFRA/2015	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE JOAQUIN BURGUET ENTRE HERMENEGILDO GALEANA Y GUADALUPE VICTORIA EN COLONIA EL MIMBRE	FD	FD	FD	FD	

Independencia #117, Zona Centro, Sabinas, Coahuila Tel: (861) 618-3900 C.P. 26700



Presidencia

GOBIERNO MUNICIPAL DE
SABINAS



"2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes"

07/INFRA/2015	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CAMINO A EJIDO AL PUENTE NEGRO	FD	FD	FD	FD	
08/INFRA/2015	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE RIO BRAVO ENTRE RIVAPALCIO Y RIVERA DEL RIO EN COLONIA ATENAS UNO	FD	FD	FD	FD	
09/INFRA/2015	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE SIETE ENTRE CALLE CUATRO Y CALLE TRECE DE LA COLONIA LAZARO CARDENAS	FD	FD	FD	FD	
9	TOTALES	9	9	9	8	4

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de nueve expedientes técnico-unitarios ejecutadas con recursos del FISMDF 2015 que integran la muestra de auditoría, se constató que en los nueve expedientes no presentan alguna de la siguiente documentación: Aprobación del Expediente Técnico por la Dependencia Normativa, Acta Comité Pro-Obra, Justificación a la excepción de la licitación pública, Solicitud de cotizaciones y Pruebas de control de calidad, como se muestra a continuación:

FUENTE: Expedientes unitarios de las obras FISMDF 2015
FD: Falta documento

La instruyo a tomar en cuenta las observaciones de la Auditoria Superior de la Federación para evitar que en el próximo ejercicio se vuelva a presentar esta situación

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"


C.P. Ignacio Lenin Flores Lucio
Presidente Municipal de Sabinas Coahuila



C.c.p Lic. Juan Andres Arredondo Sibaja, Contralor Municipal.
Archivo.

Independencia #117, Zona Centro, Sabinas, Coahuila Tel: (861) 618-3900 C.P. 26700